

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°97
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 03 de agosto de 2011 y siendo las 16:10 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, José Sáez Lazo, Director de Secplan.

TABLA

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°96**
2. **Correspondencia**
3. **Informe Señor Alcalde**
4. **Cuentas Comisiones**
5. **Modificación al Presupuesto de Salud, para su aprobación.**
6. **Análisis de Oficio N°1.001 de la intendencia Regional e Informe del Encargado de Patentes sobre Cantidad de patentes limitadas de alcoholes y Propuesta de fijación de número máximo de Patentes limitadas de alcoholes para categorías A, E, F y H del artículo 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por un período de tres años, para su aprobación.**
7. **Acuerdo para la compra de terreno del Señor Carlos Serpell Trillat, inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Cabrero a fojas 1.042 N°464 año 2004 y firma de Promesa Notarial de venta.**
8. **Estudio y análisis del Reglamento del nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cabrero, para su aprobación.**
9. **Puntos Varios**

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°96**

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N°96, sin observaciones.

2. **Correspondencia**

Despachada

- ✓ **Ordinario N°762 del 25.07.2011 a Directora DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, el cambio de destino de la subvención a Taller Laboral Las Dorcas de Monte Águila para adquirir madera, pintura, barniz y otros materiales.
- ✓ **Ordinario N°763 del 25.07.2011 a Directora DAF.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, la solicitud de Patente de Alcoholes letra "C" categoría Restaurant de la contribuyente Sra. Yasna Díaz Cisterna, con domicilio comercial en General Cruz con Avenida Vial N°600, local F, de la ciudad de Cabrero, de acuerdo a los antecedentes aportados por su Dirección a través de Ordinario N°233 de fecha 11.07.2011.
- ✓ **Ordinario N°764 del 25.07.2011 a Directora DAF.** Solicita hacer llegar dentro del plazo establecido en la ley, información sobre Decreto de Pago N°1.794 donde se paga a Factotal, S. A., Factura N°177 de fecha 28.12.2009, por concepto de demanda ejecutiva aprobada por Decreto alcaldicio N°2.867 del 13.08.2010 y los siguientes documentos: Expediente de Decreto de Pago N°96 del 18.01.2010, Ordinario N°09 de la Jefe de Finanzas y Ordinario N°37 de la comisión de análisis por diferencia de contrato del Sr. Francisco Gómez.
- ✓ **Ordinario N°765 del 25.07.2011 a Directora de Salud.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó, en forma unánime, la Modificación al Presupuesto de Salud por la suma de \$105.247.000 (Ciento cinco millones doscientos cuarenta y siete mil pesos), tanto en ingresos como en gastos, tal como fue presentada a través de Ordinario N°341 del 13.07.2011 y expuesta en Sesión por la Jefa de Finanzas de Salud.

- ✓ **Ordinario N°766 del 25.07.2011 a Pdta. Taller Laboral Las Dorcas de Monte Águila.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó el cambio de destino de la subvención a Taller Laboral Las Dorcas de Monte Águila para adquirir madera, pintura, barniz y otros materiales.
- ✓ **Ordinario N°786 del 28.07.2011 a Director DOM.** Plantea inquietudes expuestas por Sres. Concejales en Sesión de Concejo, y solicita adoptar las medidas necesarias para su solución.
- ✓ **Ordinario N°787 del 28.07.2011 a Jefe de Tránsito.** Plantea inquietud sobre estacionamiento de camiones en calle Esmeralda con Yungay, solicita verificar en terreno y adoptar las medidas necesarias para su solución.
- ✓ **Ordinario N°788 del 28.07.2011 a Directora de Salud.** Plantea inquietud sobre falta o ausencia de personal TENS en horario diurno en CESFAM de Monte Águila, solicita investigar y adoptar las medidas necesarias para su solución.
- ✓ **Ordinario N°795 del 01.08.2011 a Sr. Mario Gierke Quevedo, Concejel Comuna de Cabrero.** Remite Oficio N°256 de Directora DAF con toda la información solicitada en Sesión Ordinaria N°96 del día 20 de julio de 2011.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°54/11 del 28.07.2011, de Director de Secplan.** Remite listado de proyectos año 2011 Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) postulados según Oficio N°673 del 24.06.2011.
- ✓ **Ordinario N°1.524 del 28.07.2011, de Directora DEM.** Remite Informe de Avance correspondiente a primer semestre del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación.
- ✓ **Ordinario N°252 del 28.07.2011, de Directora DAF.** Envía 7ª Acta de Planificación y Coordinación entre los funcionarios y la Directora de la DAF a fin de dar cumplimiento a la Meta Colectiva año 2011.
- ✓ **Carta s/n del 29.07.2011 de Sr. Fernando Abud Cuevas, Abogado de Abud, Vivanco y Cía..** Remite carta firmada por la Sra. Nolfi Muñoz Mella en la que formaliza su intención de donar la suma de \$150.000.000 para la construcción de una Escuela Agrícola en nuestra comuna.

Solicitudes:

- ✓ **Carta s/n del 26.07.2011 de Pdta. Taller Laboral Primavera.** Solicita cambio de destino de la subvención año 2011.
- ✓ **Carta s/n del 29.07.2011 de Pdta. Junta de Vecinos Los Copihues.** Solicita cambio de destino de la subvención año 2011.
- ✓ **Ordinario N°21 del 01.08.2011 de Encargada de Organizaciones Comunitarias.** Plantea situación de Taller Laboral La Unión, ya que se le aprobó una subvención pero a nombre de Centro de Madre La Unión como figura en el timbre de la institución, organización que como tal no existe y debido a ello la DAF no le permite firmar el convenio de la Subvención año 2011.
- ✓ **Carta s/n del 01.08.2011 de Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Cabrero.** Informa pago de deuda y solicita reinversión.

Informes:

- ✓ **Ordinario N°1.511 del 25.07.2011 de Directora DEM.** Envía informe período Abril a Junio año 2011

Comentarios

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a la **Correspondencia Despachada. Conc. Zapata** respecto a Ord. N°795 a través del cual se le despacha información a concejal Gierke, consulta si la Directora DAF va a venir a exponer con respecto a esto. **Sr. Pdte.** indica que no, porque no es tema en tabla. **Conc. Zapata** señala que él le quiere hacer consultas. **Sr. Pdte.** manifiesta que no en esta sesión, porque está con permiso esta tarde. **Conc. Zapata** consulta si se la puede citar a la próxima sesión, ya que él quedó con más dudas que antes. **Sr. Pdte.** indica que la citará. **Conc. Gierke** indica que le llama la atención que aquí no se dé respuesta a la petición que él hizo en la sesión anterior, porque aquí si bien es cierto, ella hace un detalle en la primera hoja, concluyendo que queda un saldo a favor del municipio de \$13.624.600 para hacer frente a los otros compromisos que supuestamente vienen de la empresa, pero ella no señala el cobro del Factory Oriencoop y tampoco pone la deuda de Bermúdez y esto sumando daría un saldo en contra de aproximadamente \$40.000.000, sacando un cálculo grosso modo, entonces, cree que esta situación ya hay que detenerla, ya basta de que al Concejo se le mire como un instrumento que no es capaz de hacer su trabajo, porque no se le está permitiendo, no se le está entregando las herramientas, esto no lo satisface para nada, este para él es un informe incompleto, por lo que va a requerir el pronunciamiento de Contraloría con respecto

a esta situación, para que Contraloría determine si hay responsabilidades en cuanto a la información que se ha entregado, porque él viene de hace mucho tiempo solicitando la información completa, así es que él deja establecido en Concejo que esto quedará en manos de Contraloría para que ellos den un resultado final claro como él lo ha solicitado hace mucho tiempo.

En relación a la **Correspondencia Recibida**. **Conc. Carvajal** señala que él no va a opinar más sobre la documentación que ellos encuentran sobre el escritorio antes de entrar a sesión, porque es una irresponsabilidad de parte de ellos mismos y es más, no pueden opinar, porque desconocen el contenido de lo que se expone en los documentos, por ende, él prefiere que esto se deje en lo posible para la próxima sesión, todos estos puntos, porque mal el Concejo puede pronunciarse sobre información que le entregan momentos antes de la sesión, por lo que hace hincapié en eso, ya lo hizo en una oportunidad y ahora lo hace por segunda vez, agrega que aquí se queda sin su derecho a voz y a opinar referente a esto, porque desconoce el contenido de la situación de todo el papeleo que tienen en el escritorio, además, exige responsabilidad y seriedad en este trabajo y consulta si se va a tomar alguna medida al respecto. **Sr. Pdte.** indica que le parece justo que se les envíe la correspondencia hasta el momento en que se despachó el acta y la que no ha llegado, no habría que entregarla hasta la próxima sesión. **Conc. Carvajal** señala que así tiene que ser para poder estudiarla y llegar a la sesión con argumentos responsables. **Sr. Pdte.** indica que sencillamente se va a provocar un atraso en el envío de la correspondencia. **Conc. Carvajal** manifiesta que él prefiere eso antes de estar trabajando prácticamente en el aire. **Sr. Pdte.** plantea que entonces se manda la correspondencia hasta el día sábado, día en que se envía la citación y toda la correspondencia recibida y la despachada. **Conc. Carvajal** señala que a excepción que haya algún tema de extrema urgencia que tenga que verlo en Concejo. **Concejala Inostroza** piensa que había una que dice relación con las patentes, porque el Intendente establecía un plazo, pero no recuerda cuál era, pero sí manifestaba que de acuerdo a la fecha en que se recibiera el documento, había que dar respuesta, no sabe si alguien recuerda la fecha y a ella le llegó hoy en la mañana. **Sr. Pdte.** señala que ese es un tema en tabla en el punto N°6. **Concejala Inostroza** indica que tal vez crearía problema con respecto a lo que dijo concejal Carvajal. **Secretaría Municipal** con respecto al tema de Patentes a que se refiere la concejala Inostroza, ese informe más la respuesta que se dio a concejal Gierke se envió a domicilio el día de ayer martes, pero lamentablemente el chofer volvió con dos sobres, porque no había nadie en el domicilio, sobres que correspondían a la concejala Inostroza y al concejal Carvajal; lo que llegó hoy día y pasó al concejo son dos solicitudes de cambio de destino de subvención que en realidad nunca han hecho mayor análisis, siempre el Concejo ha accedido a aprobarlas, por eso pasaron hoy, para no retrasar su respuesta una semana más. **Conc. Órdenes** referente a lo señalado por concejal Carvajal, encuentra toda la razón, ya que es molesta la situación de que a última hora estén llegando los documentos, pero habría que hacer una salvedad de que en este caso particular, es una situación que está viviendo concejal Carvajal y concejala Inostroza, porque él personalmente recibió con relativa prontitud la documentación, entonces, le da la impresión que más allá de dejar la correspondencia pendiente, se debería poner más hincapié en la entrega de la documentación, porque esta es una situación puntual que les afectó a ambos en que la persona encargada de hacer la entrega de la correspondencia no lo pudo hacer, entonces, a lo mejor, habría que disponer de más recursos, que el encargado de vehículos y de la gente a cargo, tratara de dar más de una vuelta para intentar encontrar a las personas. **Concejala Inostroza** indica que el documento de las patentes establece 30 días después de recepcionado. **Secretaría Municipal** piensa que si lo estima así el Concejo, no hay ningún problema, se despacha toda la documentación junto a la citación y, cualquier otra correspondencia que llegue a posterior, quedará pendiente hasta la próxima sesión, agrega que está bien establecer reglas claras y así evitar problemas. **Sr. Pdte.** indica que se hará como sugiere concejal Carvajal, salvo que hubiera alguna correspondencia muy urgente. **Secretaría Municipal** continuando con la Correspondencia Recibida, señala que el Ordinario N°1.524 de la Directora DEM no requiere el acuerdo del Concejo, pero ella como Ministro de Fe debe certificar que el Concejo ha tomado conocimiento del avance de los fondos de apoyo a la gestión municipal durante el primer semestre, por eso no se puso en tabla el tema. **Conc. Órdenes** respecto a la carta que recibieron del Estudio de Abogados Abud, Vivanco & Cía., plantea que tiene una duda, ya que Sr. Pdte. en el informe de la sesión anterior indicó que le había hecho ver que podría ser conveniente en la comuna una inversión para adultos mayores, una casa de acogida, pero en esta carta fechada el 29 de julio, insiste la Sra. Nolfia Muñoz en la Escuela Agrícola. **Sr. Pdte.** explica que el abogado le preguntó a

él que de no ser posible la escuela, qué otras alternativas le proponía él, ante lo cual él le propuso las otras alternativas, pero parece que la Sra. Nolfi Muñoz está con la idea de la escuela agrícola, por lo que dice la carta, pero va a hacer las consultas en la Seremi de Educación para ver qué dificultades hay, pues a veces el Mineduc no está de acuerdo, entonces, ahí se le respondería a ella con algún documento de la Seremi de Educación en el que se establezca que no es posible, para que ella pueda cambiar el destino, pero si ella insiste y es posible hacerlo, bienvenida sea la donación. **Conc. Órdenes** plantea que Cabrero está ubicado en una zona privilegiada para la agricultura y especialmente para la agroindustria que se ha convertido en una herramienta de desarrollo sobre todo para los más pequeños de la zona, como son los huertos frutales, cultivos más específicos. **Sr. Pdte.** indica que puede que la escuela entregue todo ese tipo de formación, por eso se va a realizar las gestiones en base a esta carta.

Sr. Pdte. indica que el Taller Laboral Primavera está solicitando en cambio de destino de la subvención, como lo han solicitado antes otras instituciones y el Concejo siempre las ha aprobado, por lo que ofrece la palabra frente a esta solicitud del Taller Laboral. **El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, el cambio de destino de la subvención al Taller Laboral Primavera para adquirir herramientas y materiales y no sólo materiales como había sido solicitando inicialmente, esto de acuerdo a solicitud del 26.07.2011, presentada por la institución.** (Acuerdo N°403 del 03.08.2011).

Secretaria Municipal indica que también está la solicitud de la Junta de Vecinos Los Copihues en lugar de comprar un horno de barro, quieren comprar un televisor. **El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, el cambio de destino de la subvención a la Junta de Vecinos Los Copihues para adquirir un televisor en lugar de un horno de barro como había sido solicitado inicialmente, esto de acuerdo a solicitud del 29.07.2011, presentada por la institución.** (Acuerdo N°404 del 03.08.2011).

Secretaria Municipal indica que luego están las solicitudes que ingresaron hoy al Concejo Municipal y que corresponden a Bomberos y al Taller Laboral La Unión. **Sr. Pdte.** indica que tendrían que esperar hasta la próxima semana. **Conc. Zapata** cree que lo de Bomberos es un tema imprescindible de tocar, porque es un tema que viene de hace mucho tiempo y no se desconoce. **Sr. Pdte.** indica que mejor lo dejan en tabla para la próxima sesión, porque además, ellos están pidiendo un plazo para pagar esa suma de dinero y requiere de estudio. **El H. Concejo Municipal acuerda dejar para la próxima sesión las solicitudes de Bomberos y de la Encargada de Organizaciones Comunitarias sobre el Taller Laboral La Unión, por tratarse de correspondencia que ingresó hoy al Concejo Municipal, lo que no da tiempo para su análisis y resolución en forma responsable.** (Acuerdo N°405 del 03.08.2011).

Conc. Gierke respecto al informe de los proyectos FRIL, señala que hay que ver cómo se va a llevar a cabo este tema y consulta si estos proyectos ya fueron postulados. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Gierke** señala que hay que luchar por todos y consulta a Director de Secplan cómo se ve el recurso de parte del Gobierno Regional en cuanto a la aprobación de proyectos. **Secretario Técnico** responde que se ve bien, porque el año pasado hubo varios retrasos con la aprobación de proyectos cuando estaba la gestión de la Intendenta anterior y ahora se está abriendo hartos el tema de aprobar recursos, así es que eso ha sido notorio, de hecho Cabrero se ha visto bien beneficiado a través de la firma de los convenios que se habían retrasado durante un año y este año se le dio curso y parte del Consejo Regional también le interesa poder aprobar proyectos mientras la capacidad técnica exista en los municipios, es importante poder postularlos, entonces, las 7 iniciativas que Cabrero postuló son iniciativas que tienen un monto más o menos considerable y apunta a que se pueda obtener la mayor cantidad de recursos para la comuna, pero él lo ve bien, si no hay ambición, mientras se cumpla con todo el tema técnico. **Sr. Pdte.** consulta si algún Concejal quiere hablar con su Consejero Regional respecto a alguno de estos proyectos. **Secretario Técnico** indica que concejal Arrué está listo con la sede de Quinel; agrega que quiere hacer una salvedad y comenta que les hicieron unas observaciones con estos proyectos que las subsanaron durante la semana, el tema técnico estaba bien, pero les pidieron unos certificados de compromisos de gastos operacionales y de mantención de los recintos para las instituciones que se iban a hacer cargo de estos lugares donde se iban a construir las estructuras, entonces, fueron por cada lugar les pasó algo que les dejó abajo un proyecto que fue el proyecto de Charrúa, allá se reunieron con el Club Deportivo y la gente del Club Deportivo no quiso firmar el tema de los gastos operacionales y no quisieron aceptar el tema del proyecto, entonces, como es un tema participativo el Municipio no

puede obligarlos tampoco, si ellos no firman el compromiso, el proyecto no se subsana y la respuesta que le dieron fue que el Club postularía al IND. **Conc. Gierke** consulta si no podían conversar con la Junta de Vecinos. **Secretario Técnico** indica que de esto tenía que haberse hecho cargo el Club Deportivo. **Sr. Pdte.** indica que son los dueños del terreno, además, era la oportunidad, por eso le pidió al Director de Secplan que hablara con ellos y les pidiera un informe escrito, porque era la oportunidad de tener una cancha. **Conc. Gierke** consulta si se les pidió un informe escrito en el sentido que no se iban a hacer responsables. **Secretario Técnico** indica que no todavía, pero el documento está y ellos quedaron de venir a firmarlo, porque incluso él estuvo en la casa del presidente del Club, después fue de nuevo, se juntó con la Asamblea y ésta decidió no seguir. **Sr. Pdte.** indica que se perdieron la tremenda oportunidad, ya que se les podría haber hecho lo mismo que se hizo para el Club Deportivo Las Palmas y como ellos son dueños del terreno, ya que tienen un terreno que compraron con plata que el municipio les dio hace muchos años atrás. **Conc. Gierke** consulta como se hizo el de Las Palmas. **Secretario Técnico** indica que ese era distinto, ya que era PMU; ahora viene la segunda etapa que es de término, ahí no piden los gastos operacionales, porque ya el proyecto está casi al 100%. **Sr. Pdte.** pregunta quien va a asumir la responsabilidad de apoyar alguno de los proyectos. **Secretario Técnico** señala que el de Charrúa ya no corre y de hecho, ya se informó al Gobierno Regional. **Conc. Órdenes** señala que va a insistir con su Consejero sobre el **proyecto Plaza de Armas de Monte Águila**, porque encontraban muy elevado el monto y se lo cuestionó. **Sr. Pdte.** indica que tienen que apoyarles el proyecto, pues manejan sus recursos. **Concejala Inostroza** apoyará el **proyecto Cancha Los Aromos**. **Conc. Gierke** indica que igual él va a hacer fuerza con el primer **proyecto de la Plaza de Armas** y cree que es un buen mensaje el que entregó el Secretario Técnico en cuanto a los recursos que hay para este año. **Sr. Pdte.** le dice que puede tomar otro para que no presionen todos por un mismo proyecto. **Conc. Gierke** señala que la idea es hacer fuerza para ese proyecto y por otro proyecto también, porque la idea es conversar con los Consejeros. **Sr. Pdte.** le pregunta que cual proyecto apoya, pues concejal Órdenes tomó el de la Plaza de Monte Águila. **Conc. Gierke** indica que en caso que el Consejero de concejal Órdenes no le apruebe recursos al proyecto, él suma la fuerza de su Consejero. **Conc. Zapata** indica que él junto a concejal Carvajal van a apoyar el proyecto **Construcción y habilitación de espacios públicos diversos sectores comuna de Cabrero**. **Conc. Gierke** manifiesta que se inclina por apoyar los proyectos N°01 Construcción y habilitación de espacios públicos diversos sectores rurales y localidad de Monte Águila, Cabrero y N°05 Mejoramiento/remodelación plaza de armas de Monte Águila. **Conc. Órdenes** entiende que el municipio está postulando todos estos proyectos, pero consulta si va a gestionar de mejor forma alguno. **Sr. Pdte.** responde que no, que el municipio tiene que apoyarlos a todos, se va a hablar con todos los Consejeros Regionales y ojalá que salgan todos, pues además, hay recursos, no saben en qué gastarla; la gente quiere proyectos, porque no hay en qué gastar la plata, porque si no llega el fin de año y si no hay proyectos, la plata muere ahí.

Sr. Pdte. da por terminada la Correspondencia.

3. Informe Señor Alcalde

- ✓ El día miércoles 27 de julio, a las 12:00 horas en dependencias de la Gobernación de Bío Bío, asistió al Lanzamiento Provincial del “Concurso Chilestadios” con la presencia del Gobernador Renato Paredes Larenas, el Senador Víctor Pérez Varela, el Diputado Joel Rosales Guzmán, el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, IND, Javier Puentes Soto, el asistió acompañado por el Director de Obras, don Pablo Saavedra Ortiz y el encargado de Deportes del municipio, don Gonzalo Chacano Bello, además, estuvo presente el Presidente de de ANFA Cabrero, don Edwan Quevedo Ham, además de funcionarios municipales de todas las comunas y dirigentes de fútbol amateur de la provincia de Bío Bío; agrega que mientras viajaban iban haciendo proyectos en el aire, pensando en que iban a arreglar tal o cual cancha, pero cuando llegaron allá les expusieron en qué consiste el proyecto y se desmotivaron, porque exigen un funcionamiento de un mínimo de tres años de una cancha como tal y en segundo lugar, si la cancha es particular, deberá tener un mínimo de tres años inscrita en el Instituto Nacional de Deportes; en tercer lugar, se podía postular una cancha a un solo proyecto, es decir, o camarines, o carpeta o cierre, pero no es que se pudiera tomar una cancha y dejarla impecable; además, lo que decía el Director Regional de Deportes, los proyectos para Chile son alrededor de 150 ó 160 para todo el país, es decir, no alcanza un proyecto por comuna y él

realmente encuentra que la idea es extraordinariamente buena, porque va a dirigida a la gran masa ciudadana en el sentido de mejorar los recintos deportivos, pero cree que los recursos son pocos, por eso piensa que son pocos los proyectos que van a realizarse en el país, así es que volvieron bien desanimados, porque se le hicieron varias consultas al Director Regional del IND quien les dijo que era lo que había por ahora, pero tal vez el próximo año va a haber mayores recursos y podría llegar a más lugares, así es que no hay que hacerse muchas expectativas con este proyecto, porque los recursos son limitados y en la comuna se podría postular una cancha con una sola cosa, que puede ser o caseta, o tribuna, o camarines, o cierre, de todas maneras se va a postular a algo. **Concejala Inostroza** consulta cómo se acreditan esos tres años de los que se habla. **Sr. Pdte.** indica que lo primero es que la cancha esté sirviendo hace tres años, segundo que la gente tiene que acreditar su antigüedad en Chiledeportes, hay que pedir el certificado allá.

- ✓ El mismo día miércoles 27 de julio, a las 17:00 horas en el auditorio municipal, se realizó la ultima Sesión del Consejo Económico y Social Comunal, CESCO, que ya deja de tener una vida legal; agrega que se les citó para explicarles lo referente a la nueva Ley N ° 20.500 publicada en el mes de febrero del 2011, que crea el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por consiguiente se les dio la despedida a los miembros del CESCO y se le declaró inhabilitado definitivamente. **Conc. Arrué** consulta si los ex miembros del CESCO pueden postular a esta nueva organización. **Sr. Pdte.** indica que algunos, las industrias no, pero el resto puede.
- ✓ El mismo día miércoles 27 de julio, el Consejo Regional, CORE, aprobó los recursos para la reposición del Edificio del CESFAM de Monte Águila por un monto de mil doscientos millones de pesos \$1.200.000.000, antes se había informado que el proyecto estaba técnicamente aprobado, pero ahora ya se cuenta con los recursos, entonces, hasta el momento habría tres proyectos grandes aprobados para Monte Águila que serían el PMB de Villa Esperanza, el Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos y el CESFAM.
- ✓ El día jueves 28 de julio, a las 10:00 horas, asistió junto a la Directora DIDECO al SERVIU Provincial Los Ángeles, donde se reunieron con el delegado Provincial Ricardo Luengo para solicitarle su apoyo respecto a la construcción de la 3ª Etapa de las viviendas Bicentenario, ya que están culminando las primeras 170 viviendas que se espera estén listas de aquí a octubre o noviembre como máximo y es bueno que ya empiecen a hablar por la otra etapa porque si se paraliza la obra después cuesta mucho más retomarla, les explicaba el Delegado Provincial Serviu que el Gobierno hoy está empeñado en la reconstrucción, pero como este proyecto está técnicamente aprobado, pudiera ser que le den el vamos, agrega que van a ir a conversar con el Seremi para ver la posibilidad de que se apruebe este proyecto y lo pueda seguir ejecutando el mismo personal que hoy está laborando en el sector, porque no es bueno paralizar una faena, porque para retomarla cuesta mucho. **Conc. Gierke** consulta qué etapa sería. **Sr. Pdte.** responde que se hizo la primera y tercera, entonces, sería la segunda etapa, que le llaman tercera, porque hay dos etapas listas que son 150 viviendas más, ya hay 170 que se están terminando; pero el Sr. Luengo manifestó buena disposición, le dijo que también iba a hacer lobby para esto.
- ✓ Con fecha 29 de julio del año 2011, se publicó el llamado de licitación Pública de "Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Jardines y Otros del Comuna de Cabrero, Ficha Licitación N°4080-13-LP 11 con fecha de cierre el 17 de agosto del año 2011. y también, el mismo día, se publicó el llamado de Licitación Pública de "Provisión de Personal de Apoyo para la Municipalidad de Cabrero", Ficha Licitación N°4080-12-LP 11 con fecha de cierre el 16 de agosto 2011, en los que espera les vaya bien.
- ✓ El día jueves de 30 de junio presentó la renuncia de la encargada de Informática Andrea González quedando en su reemplazo Rodrigo Vargas Sanhueza a contar del 1º de julio del presente año.
- ✓ El día lunes 01 de agosto comenzó el Precenso en nuestra comuna con voluntarios que tendrán la misión de llenar una encuesta del Instituto Nacional de Estadística, INE, ellos andan con la credencial correspondiente y el uniforme que les entregó el INE. **Conc. Gierke** consulta si es un precenso de vivienda solamente. **Sr. Pdte.** responde que sí, es un precenso de vivienda primero.

- ✓ El día viernes 05 de agosto, a las 17:00 horas en La Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, se realizará la reunión para programar las actividades de Fiestas Patrias año 2011, para definir con los asistentes las actividades a realizar y de esta forma poder elaborar el Programa Oficial con las siguientes instituciones: Junta de Vecinos, Clubes Deportivos, Establecimientos Educacionales, Bomberos, Clubes de Rodeo, Cruz roja, Clubes de Automovilismo, de Rayuela, Radiodifusoras, Encargada Extraescolar de Educación, Encargado de Deportes Municipal, Conjunto Folclórico Brisa Campesina.
- ✓ Tras una reunión efectuada el días martes 02 de agosto entre la Directiva del Centro de Alumnos del Liceo Polivalente Manuel Zañartu Zañartu B -79 de Cabrero, el profesor asesor, Carlos Venegas y el Director del Liceo, Octavio Leal Carrasco, acordaron en poner fin a la toma a contar del día miércoles 03 de agosto, con inventario, para iniciar las clases normales a contar del día jueves 04 de agosto desde las 08:15 horas, se firmó un acta de acuerdo y espera que por fin se reanuden las clases en este establecimiento educacional.
- ✓ Con fecha 28 de julio del año 2011, a través de Decreto Alcaldicio Exento N°2.787 se ordenó Investigación Sumaria, por el terreno de don Carlos Serpell y por D.A.E. N°2.788 se ordenó Investigación Sumaria por no pago a don Germán Bermúdez, trabajador de la Empresa Contratista Francisco Gómez Muñoz y a través de D.A.E. N°2.789 se ordenó Investigación Sumaria por Factory Oriencoop. Conc. Gierke agrega que si bien se ordenó Investigación Sumaria, lo que se le pidió fue Sumario Administrativo, no una investigación sumaria. Sr. Pdte. responde que de acuerdo a las instrucciones que llegaron de la Jefe de Personal, hay que hacer primero una investigación sumaria para que ahí se determine a quien se va a sumariar. Conc. Gierke señala que si lo dice así la Encargada de Personal, supone que es correcto, porque lo que se solicitó fue un sumario. Sr. Pdte. indica que eso fue lo que solicitó en primer lugar, pero le hicieron el alcance que primero hay que pedir una investigación sumaria, para que esta investigación arroje como resultado a quien hay que sumariar, porque el sumario tiene que ir dirigido a una persona determinada o algunas personas determinadas, no puede ser algo vago. Conc. Gierke señala que lo importante es que quede establecido que se solicitó un sumario. Conc. Órdenes consulta quiénes serían los investigadores en la investigación sumaria. Sr. Pdte. responde que está la Srta. Ana Albarrán, Directora Dideco, a cargo de la investigación sumaria relacionada con el terreno de don Carlos Serpell y en el caso de don Germán Bermúdez está designado, el Director de Secplan, don José Sáez y en el caso del Factory Oriencoop está la Srta. Rosa Aguilera, Directora de Control.
- ✓ El día 16 de julio, don Juan Garrido ingresó una carta por la Oficina de Partes dirigida a la Jefa de Personal, solicitando se le reincorpore a sus funciones habituales y se proceda a cancelar los sueldos por el período que ha estado separado de sus funciones y al respecto, se le está respondiendo que eso no es posible, porque el Municipio tiene un Decreto de Contraloría Regional registrado y aprobado por el Contralor, donde el Decreto de Destitución de don Juan Garrido quedó a firme, entonces, mal podrían estar reintegrándolo y pagándole sumas que no corresponden. Conc. Órdenes consulta cuál sería el argumento que tiene para solicitar que se le reincorpore. Sr. Pdte. indica que el Sr. Juan Garrido andaba con una carta respuesta de la Contraloría en la que se le decía que el proceso debía retrotraerse a etapa indagatoria, pero era un documento que no cuadra con el Decreto que el Municipio tiene registrado por la Contraloría que dice que las observaciones han sido subsanadas y más abajo aparecen la firma y el timbre del Contralor; agrega que él igual va a ir a la Contraloría, llevando los documentos correspondientes para que si hubiera alguna duda, el documento que el municipio tiene es bastante decidor, pues es un decreto que está registrado por Contraloría y no hay más vuelta que darle. Conc. Gierke, con respecto a lo mismo, él tuvo acceso a esa carta, no sabe si Sr. Pdte. leyó esa carta y en una parte habla de que el Sumario debe retrotraerse a la etapa indagatoria e investigarse nuevamente, no recuerda muy bien, pero igual le llama la atención que la Contraloría emita ese comentario. Sr. Pdte. indica que esa es una respuesta que la Contraloría dio ante una consulta que hizo el municipio, pero ya se tiene registrado desde el año pasado el Decreto de Destitución, primero, un decreto con observaciones y luego el segundo decreto en el que se indica que las observaciones han sido subsanadas y con eso ya no hay vuelta que darle. Conc. Gierke señala que le parece bien lo que Sr. Pdte. dice, pero le llama la atención que el Sr. Juan Garrido ande con un documento en donde la Contraloría establece claramente que el proceso debe volver a cero, no sabe si ese documento se puede traer y leer en

el Concejo. **Sr. Pdte.** indica que sí se puede traer y les traerá también el Decreto donde está registrada ya la destitución, además, lo que cometió don Juan Garrido fue algo sumamente delicado y además, está corriendo un juicio contra él; la parte administrativa estaría resuelta con la Contraloría, pero la parte judicial es otro tema que está avanzando, porque ahí hay un delito. **Conc. Gierke** indica que si Sr. Garrido está pidiendo reintegrarse y más encima solicita que se le cancelen los meses que estuvo fuera, no quiere dudar de lo que Sr. Pdte. está diciendo, pero se han encontrado con casos tremendos últimamente y sería muy perjudicial para el municipio que nuevamente su patrimonio se esté viendo involucrado en esto, porque insiste en que hay una carta de la Contraloría en donde claramente establece, no sabe si antes o después de la que le enviaron a Sr. Pdte. pero dice claramente que el sumario hay que volverlo a realizar con todas las partes involucradas y eso quiere decir que el Sr. Juan Garrido es parte del sumario, por lo tanto habría que reintegrarlo, para que el sumario se haga nuevamente, es lo que a él le da a entender la carta. **Sr. Pdte.** indica que le va a traer el Decreto de Destitución registrado por la Contraloría. **Conc. Gierke** consulta si es posible que para la próxima sesión esté la abogada. **Sr. Pdte.** pregunta para qué quiere a la Abogada si él le va a traer el decreto; agrega que cuando la Contraloría registra un decreto hasta ahí llega. **Conc. Gierke** señala que tienen una Abogada y no cuesta nada que venga. **Sr. Pdte.** indica que puede venir, pero para él este tema está muerto, del momento que la Contraloría registra un decreto. **Conc. Gierke** señala que han tenido tantos problemas últimamente. **Sr. Pdte.** indica que este no es un tema de abogados, es un tema netamente administrativo, no es el primer decreto que se manda a la Contraloría para que se registre y la Contraloría, si lo encuentra malo, le pone abajo un timbre rojo que dice Registrado con Observaciones y el municipio está obligado a responder dentro de un plazo y cuando el municipio lo devuelve, la Contraloría le pone observaciones subsanadas, registrado conforme, con eso no hay nada más que hacer y le puede traer los decretos. **Conc. Gierke** señala que si puede venir la Abogada sería bueno que viniera y les explicara, porque es la más entendida en el tema por la función que cumple. **Sr. Pdte.** indica que no hay problema. **Conc. Zapata** señala que en caso que no pudiera venir, por lo menos sería bueno que envíe una carta enviando respuesta a lo que está solicitando concejal Gierke.

✓ El día viernes 05 de agosto, a las 12:00 horas, se inaugurará el Gimnasio del Liceo B-79, el acto se hará aunque llueva, por lo que espera contar con la presencia de Sres. Concejales.

Sr. Pdte. da por concluido su informe.

4. Cuenta de Comisiones

Al no haber cuenta de comisión, **Sr. Pdte.** da por terminado el tema.

5. Modificación al Presupuesto de Salud, para su aprobación

La Modificación al Presupuesto de Salud es la que a continuación se señala:

GASTOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO				Aumenta Valor en M\$	Disminuye Valor en M\$
Código			Denominación		
Subt.	Ítem	Asign			
22			CxP Bienes y Servicios de Consumo		500
	06		Mantenimiento y Reparaciones		500
29			Adquisición de Activos No Financieros	950	450
	04		Mobiliario y Otros	950	
	05		Maquinarias y Equipos		450
			Total Gastos	950	950

Para el análisis del tema se presenta el **Sr. Víctor Betancur, Jefa de Finanzas Salud(S)**, quien indica que se está solicitando una modificación presupuestaria por disminución item de Gastos, los cuales son llevados a Aumentos de Gastos, principalmente para cuenta Mobiliario y Otros, de acuerdo al siguiente detalle: En Gastos el Subtítulo 22 Cxp Bienes y Servicios de Consumo disminuye en \$500.000 en el Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones \$500.000; luego el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros aumenta su valor en \$950.000 que se distribuye en Ítem 04 Mobiliario y Otros que aumenta en \$950.000 y el Ítem 05 Maquinarias y Equipos que disminuye en \$450.000 lo que hace un total de Gastos por \$950.000 (Novecientos cincuenta mil pesos). **Sr. Pdte.** ofrece la palabra por si Sres. Concejales tienen alguna inquietud al respecto. **Conc. Órdenes** respecto al Ítem

de Mobiliario, consulta a qué tipo de mobiliario y a qué se debe el aumento de mobiliario en esta época del año. **Jefe Finanzas Salud(S)**, responde que se debe más que nada a implementación por los diversos programas que han llegado, se están comprando accesorios, todo lo que tiene que ver para implementar los box, no quiere decir equipos, porque equipos no está aumentado, solamente se refiere a todo aquello que es inventariable. **Conc. Órdenes** señala que entonces no se refiere a otra unidad, sino que al equipamiento de lo que ya existe. **Jefe Finanzas Salud(S)** responde que por ejemplo, se están comprando conos para el Centro de Rehabilitación, accesorios, insumos, todo lo que sirve para mantener los box en buenas condiciones. **El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, aprueba la Modificación al Presupuesto de Salud por la suma de \$950.000 (Novecientos cincuenta mil pesos), tal como fue presentada a través de Ordinario N°346 del 20.07.2011 del Departamento de Salud y expuesta en Sesión por el Jefe de Finanzas de Salud(S).** (Acuerdo N°406 del 20.07.2011)

6. **Análisis de Oficio N°1.001 de la intendencia Regional e Informe del Encargado de Patentes sobre Cantidad de patentes limitadas de alcoholes y Propuesta de fijación de número máximo de Patentes limitadas de alcoholes para categorías A, E, F y H del artículo 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por un período de tres años, para su aprobación.**

Sr. Pdte. entiende que este tema quedaría pendiente para la próxima sesión. **Conc. Gierke** señala que ese es el documento que concejal Carvajal planteó que le llegó muy tarde. **El H. Concejo Municipal acuerda dejar pendiente para la próxima sesión el tema “Análisis de Oficio N°1.001 de la intendencia Regional e Informe del Encargado de Patentes sobre Cantidad de patentes limitadas de alcoholes y Propuesta de fijación de número máximo de Patentes limitadas de alcoholes para categorías A, E, F y H del artículo 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por un período de tres años”, en consideración a la queja expuesta anteriormente, por concejal Carvajal, en el sentido que la documentación la recibió recién antes de comenzar la Sesión.** (Acuerdo N°407 del 20.07.2011)

7. **Acuerdo para la compra de terreno del Señor Carlos Serpell Trillat, inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Cabrero a fojas 1.042 N°464 año 2004 y firma de Promesa Notarial de venta.**

Sr. Pdte. recuerda que él ya le había explicado a Sres. Concejales que aquí hubo un lamentable error respecto al terreno que se entregó en comodato a Integra y hoy día se está negociando ese terreno por un monto de 2.000 UF que se pagarían el próximo año en el mes de noviembre y se haría también en esa oportunidad la escritura definitiva y ahora se haría una promesa de venta donde se establece la entrega del terreno de forma inmediata al municipio y se puede estipular también alguna multa para el vendedor y para el comprador en caso que se desistan del negocio; la verdad es que no se ve otra solución, porque destruir el edificio que ya está prácticamente en su etapa final, y el costo que tiene esa construcción es de más de \$200.000.000 y de no haber acuerdo en la compra habría que restituir el terreno con el edificio encima con el problema que se puede crear con Integra, ya que se les dio a ellos un comodato por 50 años por el terreno, así es que sobre este tema ofrece la palabra para ver si hay acuerdo en que se pueda adquirir. **Conc. Gierke** señala que llegaron a un punto crítico en el Concejo, un punto que desde un comienzo llamó la atención y preocupó y hoy en día el Municipio no está con necesidad de comprar terrenos municipales, eso hay que dejarlo claro que el Municipio no tiene necesidad de ocupar su patrimonio en compra de terrenos, aquí hubo un error y **Sr. Pdte.** mencionó en su informe que hay una investigación sumaria lo cual debiera arrojar un sumario, pero en sí, en lo personal, a él le extraña la fecha en que se va a hacer todo, por qué en noviembre de 2012. **Sr. Pdte.** señala que el Concejo tiene que aprobar el presupuesto 2012 este año, antes del 15 de diciembre y ahí se tiene que dejar contemplada la compra de este terreno. **Conc. Gierke** consulta que por qué en noviembre de 2012. **Sr. Pdte.** indica que él dio las razones del vendedor quien dice que él, por problemas tributarios, no puede hacer dos ventas en el año, el año pasado le hizo una venta en octubre a la empresa J.M. García de más de 20 hectáreas de terreno, este año está comprometido con Frontel para venderle en octubre, y entonces, al Municipio le podría vender en noviembre del 2012. **Conc. Gierke** señala que la parte tributaria es un problema del vendedor, porque es un negocio que va a hacer con esto, porque no cree que ese terreno eriaz valga \$40.000.000; vuelve a insistir en que el municipio no está en

necesidad de comprar un terreno. **Sr. Pdte.** le pide a concejal Gierke que le dé otra solución. **Conc. Gierke** señala que no sabe si se conversó sobre el tema de la permuta. **Sr. Pdte.** responde que sí, pero Sr. Serpell no quiso, pues él quiere su terreno. **Conc. Gierke** consulta si el municipio tiene terrenos municipales para entregarle a él, para haberle permutado a él. **Sr. Pdte.** responde que sí se tienen. **Conc. Gierke** consulta por qué no se le planteó a él alguna alternativa de un terreno. **Sr. Pdte.** indica que lo primero que se le planteó fue una permuta. **Conc. Gierke** indica que él conversó hace un rato con Sr. Serpell, lo llamó por teléfono y el Sr. Serpell muy caballero conversó sobre el tema, él le dijo que en un comienzo se quiso buscar la forma de permutar y que Sr. Pdte. iba a conversar con la empresa J.M. García para ver si había un terreno, frente a lo cual nunca se le hizo llegar una alternativa, eso es lo que el Sr. Serpell le dijo, que nunca que le había llegado una alternativa de un terreno para poder permutar, entonces, le extraña lo que Sr. Pdte. está diciendo que se le presentaron alternativas a Sr. Serpell, pues él le dijo que no. **Sr. Pdte.** indica que él habló personalmente con Sr. Serpell, se le ofrecieron permutas. **Conc. Gierke** le consulta cuál. **Sr. Pdte.** responde que primero le había ofrecido que Sr. García le entregara un pedazo, porque el Municipio no tiene en ese sector terrenos de la magnitud del terreno que se le ocupó, entonces, se le tendría que entregar el terreno que tenía Integra antiguamente, pero el Sr. Serpell no quiere para este sector y se le había ofrecido también un terreno que podría entregar don José Miguel García quien actuó de intermediario con don Carlos Serpell para convencerlo que bajara el monto de la venta, porque Sr. Serpell quería 2UF por metro cuadrado y eran 2.600 UF, pero se bajó a 2.000 UF. **Conc. Gierke** señala que ese tema está claro, pero a lo que él va es por qué a Sr. Serpell no se le presentaron alternativas de terrenos municipales, es decir, por qué no se le dijo los terrenos de que se disponía. **Sr. Pdte.** indica que se le habló de permuta, pero Sr. Serpell le dijo que no quería permuta, sino que lo que quería era su terreno o que se le pagara por él, pero además, ahí está la carta oferta que mandó el Sr. Serpell. **Conc. Gierke** indica que Sr. Serpell le planteó que envió la carta, porque ya no había otra alternativa, por eso dijo que vendía el sitio. **Sr. Pdte.** indica que en este minuto tiene un compromiso con Sr. Serpell de darle una respuesta de aquí a mañana, porque de lo contrario el Sr. Serpell va a recurrir a la Corte para pedir la restitución de su terreno. **Conc. Gierke** consulta qué quiere hacer Sr. Serpell en la Corte, interponer acaso un recurso de protección. **Sr. Pdte.** indica que obviamente, porque el terreno fue usurpado. **Conc. Gierke** indica que un recurso de protección se tiene plazo un mes después que notifican y él notificó hace más de un mes, casi dos meses, es decir, el recurso de protección ya no le va a ser válido y si el Municipio tiene buenos abogados, cree que igual se tendría que luchar por el interés que está en su poder. **Sr. Pdte.** indica que el trato es que se conversó con Sr. Serpell de caballero a caballero, porque también el Sr. Serpell le dijo que tenía un plazo para ir a denunciar esto, ante lo cual él le dijo para qué iba a denunciar si podían llegar a un acuerdo. **Conc. Gierke** señala que ya está fuera de plazo. **Sr. Pdte.** consulta quienes están de acuerdo en que se compre este terreno o no, porque hay que darle una solución al tema, él no va a andar creando más conflictos para el Municipio, además, este terreno es para una institución de bien público como es Integra que atiende a los niños más indigentes de la comuna y no persigue fines de lucro tampoco, porque le sirve a 120 niños que los tiene, los alimenta y los cría sin costo para la gente. **Conc. Gierke** manifiesta que eso está claro. **Sr. Pdte.** solicita que los concejales voten. **Conc. Gierke** insiste en consultar por qué en noviembre, por qué no una vez que el presupuesto se apruebe, la compra se haga en enero o febrero de 2012 y no en noviembre, si el presupuesto es para todo el año. **Sr. Pdte.** indica que viene siendo otro período; además, no es un tema de él, es un problema de él. **Conc. Gierke** señala que si Sr. Serpell está haciendo un negocio con esto que vea la parte tributaria, si también es un empresario, es un negocio tremendo que va a hacer con esto, no le quepa duda que esto es un negocio para Sr. Serpell, porque ese terreno eriazó sin esa construcción no vale 2.000 UF y lo otro es que de la fecha, a noviembre de 2012 el Municipio va a tener que desembolsar más, porque la UF va subiendo. **Sr. Pdte.** indica que la UF sube muy poco. **Conc. Gierke** dice que ni aunque sea \$1.000.000 es un millón del patrimonio municipal, entonces, si se llega a un acuerdo, se podría pagar en enero o febrero de 2012 y se evitan el pago por el aumento de la UF por los otros meses en que la UF va subiendo. **Conc. Órdenes** indica que él entiende muy bien la postura que Sr. Pdte. plantea en el sentido que esto surgió de un error, pero lamentablemente este error involucra recursos y él quiere plantear que corresponde al presupuesto año 2012 que pueden comprometerlo, porque está dentro del período de ellos, más allá que sea el mes de noviembre o diciembre de 2012, pero se va a atener a lo que dice el informe de presupuesto trimestral de la Directora de Control en el sentido que el Municipio ya tiene un déficit y él

personalmente está muy conciente que tiene que responder con su patrimonio si es que los presupuestos no se alcanzan y en este momento esta es una información que les fue entregada y la conocen y que dice que tienen un déficit en el Municipio, eso por una parte; en segundo lugar, esto no sabe qué consecuencias pueda tener, porque lo dijo Sr. Pdte. en la sesión en que informó de este problema, los terrenos valen alrededor de 1 UF el metro cuadrado, pero este señor por deferencia, entre comillas, lo estaría dejando en 1,5 UF, por lo tanto eso también implica que este señor está haciendo una especie de negocio, más que nada porque está en una situación ventajosa que le permite hacer ese negocio, pero que para nada es una situación fácil de justificar para ellos, por otra parte, hay una investigación en curso que va a arrojar responsabilidades y por último, el argumento que lo convence aún más, resulta que este documento que lamentablemente quedó para la próxima sesión y dice que este Concejo *“...en la sesión N°68 del mes de octubre del año pasado, se adoptó un acuerdo de refinanciar la deuda de Bomberos, se comprometieron \$6.000.000 durante el año 2010 y el resto en 4 cuotas pagaderas a cuatro años plazo, dice que la renegociación no se pudo realizar el año 2010, ya que la Dirección de Administración y Finanzas no liberó los fondos necesarios para entregar el pie de \$6.000.000, esto conllevó a que Bomberos perdiera la oportunidad de postular proyectos por la misma cantidad que correspondían a la cantidad de 80 equipos de trabajo normado por \$12.160.000 y \$15.000.000 destinados a la compra de un furgón”* y esto quiere decir que no se respetó el acuerdo del Concejo, en segundo lugar, que en esta instancia no hubo fondos para hacer un bien a la comunidad, pero en este minuto se va a tener que contar con fondos para reparar un error del cual él no se puede hacer cargo, porque no lo provocó, por lo tanto vota en contra. **Concejala Inostroza** quiere fundamentar en relación al problema que ha surgido, nadie intentó provocarlo, desgraciadamente esto ha traído un gran malestar entre los miembros del Concejo, por supuesto el que salga responsable de esto que lo recuerde toda la vida, porque ha sido molesta esta situación para ellos, como todas las que vieron y vienen a futuro, pero ella vota a favor, porque hay que buscar soluciones a los problemas, si no hay otra solución, que vaya a lógicamente beneficiar a esta institución que ha sido perjudicada por segunda vez, cree que hay que darle un corte y pronto, los niños, las tías y la educadora, necesitan volver a la vida normal para poder lógicamente cumplir la meta que ellos tienen que es atender a los menores, ve que no es un monto fácil de reunir el próximo año, pero piensa también si pueden tener opciones, a lo mejor postular a algo que ayude a solventar en parte siquiera estos gastos, entonces, por lo menos su voto es a favor y espera que el Sr. Serpell recapacite un poco y tal como decía concejal Gierke no espere a que sea noviembre de 2012 para que se le cancele, ella entiende que Sr. Serpell tiene lógicamente todo presupuestado de sus utilidades que pueda obtener, pero que piense que es un beneficio que se está haciendo a los niños y que es imposible que él venga aquí a decir que él puede demoler lo que ya está construido y que puede hacer uso de su terreno en las condiciones en que ahora está. **Conc. Arrué** señala que la situación es bastante complicada puesto que saben que la Municipalidad en forma presupuestaria ha estado con cifras negativas, pero no son tan irremontables y aquí se ha producido, como dijo Sr. Pdte. al principio, un lamentable error que es bueno que estos sumarios que se van a realizar en relación a este error, sean a modo de ejemplo para el resto de las personas que responsablemente tienen que tomar las decisiones en el trabajo y no lo tomen así tan a la ligera cuando el más mínimo detalle puede causar o detonar situaciones como tres o cuatro que ya se han presentado y a eso cree que hay que ponerle mano dura y lo que él puede decir es que el compromiso de venta es como la escritura misma de compraventa, pero se estipula un plazo y es tan válido el compromiso de venta y además se le van a poner cláusulas que establecen que al que no lo cumpla tendrá que pagar multa y si es la salida que hay, porque también piensa, como lo decía el otro día en la radio, en los 120 niños que son alimentados, educados y cuidados y las opciones de dejar eso en manos de Integra que no tiene los recursos o destruir para entregarle el sitio a don Carlos Serpell parece algo que no está dentro de las posibilidades de lo racional, entonces, también cree y es su opinión que él va a votar a favor, aprobando el compromiso de compraventa y la posterior compraventa en el mes de noviembre, porque como dice, el compromiso en sí ya es un documento que se va a hacer en la Notaría, tan igual como el que se va a suscribir en el mes de noviembre y le pide por favor a Sr. Pdte. que le entregue una copia de todo el movimiento que se haga del compromiso de compraventa y de esta carta que ojalá la firme el Sr. Serpell, porque no está firmada y también expresa que a él le entra el cuidado de no estar comprometiéndose pecuniariamente en estas decisiones, porque no se vean afectados ni el Alcalde ni los Concejales, si se llega a aprobar esto o con la aprobación de esto, así es que le gustaría un buen estudio de las personas que incurrieron en errores y faltas graves y no se

dirige a nadie, sino que las personas que tuvieron participación en estos trabajos previos, cuando se quiso autorizar la construcción de ese edificio y además que se trata de dineros extranjeros lo que lo hace doblemente complicado, porque la inversión que se entrega corresponde a dineros traídos de otro país para ser invertidos acá y lamentablemente en un terreno que no corresponde, lo que lo hace doblemente complicado; no quiere extenderse más, sólo quiere aprobar el compromiso de compraventa y la compraventa definitiva para el próximo año, porque desde el momento que se firme el compromiso ya el terreno pasa a ser municipal. **Sr. Pdte.** indica que le hará llegar copia de los documentos solicitados. **Conc. Arrué** solicita que vengan acompañados de un informe de la Abogada en el que indique que se hizo tal operación y que la encuentra favorable y la recomienda. **Conc. Gierke** señala que quiere dar su voto. **Sr. Pdte.** le indica que ya votó. **Conc. Gierke** dice que no ha votado, solamente comentó, lo que pasa es que aquí hay un sumario y le llama la atención y consulta si efectivamente la Encargada de Personal puede ella dar la instrucción de que se haga una investigación antes de un sumario, porque él pidió un sumario, no una investigación y aquí hay que buscar responsabilidad civil, administrativa y eventualmente criminal, eso hay que dejarlo establecido y eso es lo que un sumario debiera arrojar; agrega que concejal Órdenes habló de patrimonio, espera que aquí no se vea afectado ni un concejal, ni un funcionario con el tema del patrimonio de cada uno y, eventualmente, los responsables tendrán que pagar con su patrimonio, esa es su forma de pensar, ya que esto fue un error tremendo y él en lo personal, por el momento, cree que se tiene que esperar el sumario que se está llevando a cabo, porque puede que ese sumario arroje alguna dificultad para lo que están aprobando y lo que ya han aprobado en cuanto al patrimonio que cada uno tiene; ahora, ni Dios lo quiera, al Sr. Serpell le llegara a pasar algo. **Sr. Pdte.** indica que eso queda todo estipulado en el compromiso de compraventa, pero ahora están votando y tienen que avanzar. **Conc. Gierke** señala que él es partidario de esperar el sumario y luego de conocer el resultado del sumario dar su pronunciamiento, por lo que en este minuto su voto es no. **Conc. Carvajal** indica que echó de menos la firma del documento; agrega que haciendo un poco de memoria, se dijo en un momento determinado, cuando se dio a conocer este problema hace algunas sesiones atrás, que la culpabilidad era de varios, entre ellos, don José Miguel García, porque él tendría que haber respondido por una franja larga y él fue quien entregó ese terreno y él quisiera saber si el Sr. García va a ponerse con algo, en qué va a ayudar a solucionar un problema que realmente él provocó, porque lo que se dijo en un principio fue que él entregó mal la posición del loteo que tenía, por lo menos eso es lo que entendió. **Sr. Pdte.** indica que J.M. García entregó un plano indicando que ese era el terreno y entregaron una escritura que realmente no la entiende nadie, la confusión se creó por eso también y él podría haberles traído la escritura de la propiedad, pero no se entiende, lo único que se entiende es que se trata de un terreno de 20x65 metros cuadrados que queda frente a la Avda. Las Violetas, es decir, frente al CESFAM. **Conc. Carvajal** consulta si el Sr. García reconoce, se pone con algo, de qué manera, por así decirlo, se "saca el pillo", porque de alguna manera incurrió en eso. **Sr. Pdte.** indica que fue el personal de J.M. García. **Conc. Carvajal** señala que sobre hechos consumados no vale la pena, eso va a estar en estudio, va a haber un fiscal, un sumario, pero a él le interesa que aquí hubiera estado presente la Abogada del Municipio, porque ahora hay que ver a futuro, ahora están en medio del problema, hay una parte en que ya se cometió un error y no hay nada que hacer, no ve de qué forma el sumario pueda resolver, pues le puede costar el trabajo de aquí a que pueda responder por \$40.000.000 ó \$50.000.000 un empleado, no va a poder hacerlo, entonces, la situación preocupante en este momento es tener muy claro el problema de aquí hacia delante, por ejemplo, le hubiera gustado tener un bosquejo del compromiso de compraventa y que la Abogada hubiera venido acá a hablar con los Concejales para plantearles esto, agrega que está de acuerdo y sería un mal menor aprobar siempre y cuando estén dentro de una situación que sea legal, porque posteriormente esto puede perjudicarlos a ellos mismos, porque si bien es cierto es muy importante la situación referente a Integra que acoge a 120 menores y la labor que realizan es grande, amplia y positiva para la comuna, pero también no es menos cierto que aquí hubo una equivocación que no debió haber ocurrido y que nadie buscó; por otra parte, plantea que se supone que no se habría llegado a este problema si no hubiese sido por el terremoto, porque tiene entendido que el terremoto malogró la construcción de Integra y como comerciante piensa que, esa parte está hecha en un sitio, es decir, ahí hay un haber, que es municipal y consulta si eso no se puede vender o transferir para poder paliar esa otra compra, en cuanto al precio, cree que lo que el Sr. Serpell está solicitando está dentro del precio comercial que tiene la comuna y lo dice con conocimiento de causa, porque él en estos

momentos está haciendo algunas transacciones de algunos metros cuadrados y está más o menos dentro de los parámetros, es decir, el Sr. Serpell tampoco se está aprovechando, él lo ve de esa manera, así es que él se va a sumar a la votación de concejal Arrué, pero también con la condición de que a futuro no se alejen de la parte legal y que haya un asesoramiento puntual sobre esta transacción y que sea de pleno conocimiento y esté asesorado en un 100% por el Abogado que tiene el Municipio; agrega que en el supuesto caso que esto esté mal hecho, el señor abogado será el responsable; ahora si están votando sí, porque quieren el mal menor, en el caso suyo particular, será el Abogado quien tenga que dar las explicaciones. **Conc. Zapata** señala que la Municipalidad tiene todas las garantías para haber consultado el estado del sitio antes de haber hecho cualquier tipo de construcción, haber hecho las consultas de quien era el dueño, aquí nadie puede decir que se van a colocar trabas para haber hecho esa consulta; si alguien llega con un papel diciendo que el sitio le pertenece, lo mínimo que se tienen que hacer es consultar si es así efectivamente o no, entonces, aquí la Municipalidad tendría que haber hecho todas las consultas pertinentes y tiene todas las garantías para haberlo hecho, no tiene trabas para hacerlo; por otro, el Municipio tiene un déficit presupuestario frente a lo cual la ley los acota a hacer algunos tipos de aprobaciones cuando tienen déficit presupuestario, porque se tienen que hacer las aprobaciones cuando hay presupuesto, no habiendo presupuesto no pueden hacer aprobaciones, están con embargo de caja chica, con embargo de maquinarias, además, que si hubiesen hablado del mal menor, no sabe, él se hubiese puesto en el otro lado de haber hecho un arreglo a la sede que tenía Integra antiguamente, haber demolido, haber construido ahí, antes de haber tomado este sitio sin saber de quien era; lo otro que estaba escuchando y lo decía muy bien concejal Carvajal es el asesoramiento legal, pues aquí no hay que desconocer el poco asesoramiento legal, inclusive por lo que estaba consultando concejal Gierke anteriormente con respecto al caso de Juan Garrido y si llegan cartas y hay que tomar acuerdos, tiene que haber un asesoramiento legal detrás de todo y aquí no hay asesoramiento legal, en este aspecto tampoco un asesoramiento legal y no se tomó una decisión con un asesoramiento legal para ocupar el sitio y por todo lo demás expuesto por los concejales su voto es no. **Sr. Pdte.** indica que él vota que sí, porque no tienen otra solución, el tema no lo buscó nadie, agrega que les va a traer las escrituras que le mostraron y que indujeron al error, son escrituras absolutamente confusas, se tiene el dibujo que envió J.M. García donde claramente se presta para error, aquí nadie ha querido usurpar bienes que no son municipales y nadie va a querer buscar una cosa como esta que ocurrió, porque el Sr. Serpell no tan sólo podría haber cobrado lo que cobró sino que podría haber cobrado mucho más, porque se está invirtiendo ahí una suma que es superior a los \$200.000.000, por otro lado, tiene que informarles que esto está aprobado, porque con su voto, más los tres votos de los concejales, son cuatro votos, por lo que se va a ejecutar el compromiso de compraventa y la escritura se firmará en su oportunidad, el Senador Hosaín Sabag andaba haciendo gestiones para conseguir los recursos, es probable que a lo mejor los consiga, pero aquí hay un compromiso con el Sr. Serpell de firmar un convenio para su tranquilidad, porque el Sr. Serpell también está inquieto; agrega que él confía mucho en el Senador Sabag, porque muchas cosas que él ha prometido las ha cumplido, a lo mejor va a conseguir la plata, pero igual se le va a tener que pagar al Sr. Serpell en su oportunidad, porque él no puede vender de inmediato y como el Senador Sabag es contador comprendió inmediatamente cuando le explicó que el Sr. Serpell no podía vender ahora porque hizo una venta el año pasado, tiene que pasar un año para que venda y el Senador Sabag entendió de inmediato que no podía vender de inmediato y hasta el otro año, pero le dijo que firmara el convenio y que él iba a conseguir los recursos, pero él necesitaba el acuerdo mayoritario para poder hacer este compromiso; a lo mejor ni siquiera se va a ocupar recursos municipales, así es que le agradece a los concejales que han tenido confianza en el Alcalde para poder hacer esto; agrega que él no le ve otra salida y sería muy vergonzoso que tuvieran que dejar a Integra en la encrucijada o tuvieran que echar abajo un edificio que todavía no se termina para poderle entregar al Sr. Serpell su terreno; el otro edificio de Integra cree que con \$40.000.000 a \$50.000.000 se puede recuperar y es un patrimonio que es municipal y va a poder seguir prestando servicios en la comuna por mucho tiempo, una vez que sea reparado, en algún destino que se le asigne. **Conc. Gierke** quisiera hacer una acotación y recuerda que tiempo atrás vieron la ley sobre cuando se genera el empate en el Concejo. **Sr. Pdte.** indica que aquí no hay empate. **Conc. Gierke** señala que hay empate entre los concejales. **Sr. Pdte.** pregunta cuál es el empate aquí, pues son cuatro votos contra tres. **Conc. Gierke** indica que tiene que remitirse a la ley. **Secretaria Municipal** indica que salió un dictamen después, en el que se establece que el Alcalde vota. **Sr. Pdte.** indica a

concejal Gierke que se informe. **Conc. Gierke** solicita que se le haga llegar ese dictamen. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario de 4 votos a favor de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal y de Sr. Pdte. y de 3 votos en contra de concejales: Ordenes, Gierke y Zapata, acordó efectuar la compra de terreno del Señor Carlos Serpell Trillat, inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Cabrero a fojas 1.042 N°464 del año 2004 y firma de Promesa Notarial de venta, por un monto de 2.000 UF que se pagarían en el mes de noviembre del año 2012, fecha en que se concretaría la compraventa.** (Acuerdo N°408 del 03.08.2011).

8. Estudio y análisis del Reglamento del nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cabrero, para su aprobación.

Secretaria Municipal señala que este reglamento, tal como lo estableció la Ley N°20.500, debe estar aprobado antes del 16 de agosto del presente año, habían seis meses para aprobarlo desde que se publicó la Ley el 16 de febrero de 2011; ahora, lamentablemente no se contó antes con el documento, porque la Subdere, que había quedado de mandar un reglamento tipo lo envió en los primeros días de julio y justamente en esa fecha participaron en un curso en la comuna de Pinto, donde pudieron ver algunos detalles más con respecto a esta ley que tiene hartos vacíos; se le hizo llegar al Concejo un reglamento tipo, la verdad es que son muy pocas las modificaciones que se le pueden hacer a este reglamento para adecuarlo a la comuna, porque es muy similar al reglamento que tenía el anterior Consejo Económico y Social Comunal CESCO, salvo que se tienen que hacer algunas modificaciones con respecto a la cantidad de consejeros y en qué estamento pueden participar; agrega que este Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Cabrero, en su artículo 1° establece que: *El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cabrero, en adelante también la Municipalidad, es un órgano asesor de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna; luego en su artículo 2° dice que: "La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cabrero, en adelante también el Consejo, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por el presente Reglamento"*; agrega que en el Título II se habla de la Conformación, Elección e Integración del Consejo; en el Párrafo 1° De la Conformación del Consejo; recuerda que cuando se hizo la exposición de esta Ley en el Concejo, se habló de la cantidad de Consejeros que pueden integrar este nuevo Consejo y la ley estipula que el mínimo de consejeros para integrarlo debe ser el doble de Concejales que existen en la comuna, entonces, si en Cabrero son 6, el mínimo serían 12 y el máximo para integrarlo sería el triple, es decir, 18 consejeros, entonces lo primero que habría que ver cuál sería el número de consejeros que van a integrar este nuevo Consejo que es el número que hay que ver aquí en base a la propuesta que presenta el Alcalde; agrega que ahora tienen en su poder el Reglamento tipo, pero una vez que se apruebe, les enviará aprobado por decreto alcaldicio este reglamento que sería el oficial; agrega que en la tabla donde se informa la cantidad de consejeros que podrían integrar el Consejo de la Sociedad Civil, en la segunda columna están los representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y de interés público, cuando se habla de las territoriales, se refieren a las juntas de vecinos que abarcan un territorio, las funcionales son aquellas que cumplen una función específica como: los clubes deportivos, los talleres laborales, etc.; y en las de interés público están las de voluntariado, como: Cruz Roja, Bomberos, Hogar de Cristo, etc.; después, en la tercera columna están los representantes de las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y actividades relevantes, esto es nuevo, porque antes no se incorporaban en el CESCO los sindicatos ni las asociaciones gremiales; lo otro es que en las actividades relevantes en el antiguo CESCO estaban contempladas las empresas privadas, pero ahora la ley deja fuera a las empresas con fines de lucro, por lo tanto también está el tema de que la ley no clarifica a qué le está llamando actividades relevantes, porque antes eran las empresas y como hay vacíos en la ley, dice que en cada comuna, cada concejo tendrá que determinar cuáles son las actividades relevantes y a qué organizaciones se les puede llamar relevantes dentro de la comuna, porque las que aquí pueden ser relevantes, a lo mejor en otras comunas no lo son; entonces, eso debe determinarlo cada comuna, la cantidad de consejeros clasificados en esta tercera columna, no puede ser más de un tercio del total, por lo tanto si se escogen 12 consejeros, pueden jugar con 8 de la primera columna y 4 de la otra, se pueden establecer la participación total de 18 consejeros, pero la totalidad debe establecerla el

Concejo Municipal en este Reglamento, considerando la realidad de la comuna, por ejemplo en comunas grandes hay hartas asociaciones gremiales, sindicatos e instituciones que pueden clasificar dentro de las instituciones relevantes sin ser empresas con fines de lucro, por lo tanto cada comuna tiene que asociarlo a su realidad, hay comunas que no tienen ninguna asociación gremial, no tienen ningún sindicato, pero aquí existe el sindicato de Masisa, hay otras asociaciones, la ley también señala que no pueden participar ni ser integrantes de este Consejo los funcionarios, porque el que participa en el Consejo debe ser el representante legal de cada institución, es decir, el presidente del Sindicato, el presidente de la Asociación Gremial, etc. entonces, también hay ahí una discrepancia que tampoco está aclarada en el sentido de saber si el Colegio de Profesores podrá integrar este Consejo de la Sociedad Civil, porque los profesores son funcionarios municipales, lo mismo ocurre con las asociaciones gremiales de Salud, menos se puede hablar de la Asociación de Funcionarios Municipales, porque claramente no podrían integrar, esos son los vacíos que hay en la ley e inclusive, les llegó recién un oficio del Instituto Capacit que es una de las instituciones que siempre ha dictado cursos con respecto a materias municipales y está invitando a un seminario en Santiago a fines de agosto y a otro en Concepción en el mes de octubre, entonces, se alejan bastante de fecha, donde realmente se necesitaba aclarar dudas para poder aprobar este reglamento; agrega que quería aclarar eso primero, porque la propuesta la habían visto con el Alcalde y la idea es que acá en la comuna, como es una comuna mucho menor a otras en cantidad de habitantes, se partiera con 12 Consejeros, porque con el CESCO se estaba trabajando con 10 cupos, pero en la práctica tenían 9 consejeros de un total de 10; entonces ahora se parte con una propuesta de 12 Consejeros que tiene que ser aprobada o rechazada por el Concejo Municipal; ahora bien, con respecto al artículo 3º del reglamento, sobre la Conformación del Consejo de la Sociedad Civil, la propuesta es constituir el consejo con 12 consejeros los que estarán representados en los siguientes estamentos:

a) *5 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;* se refiere a las juntas de vecinos, éstas abarcan el mayor número de organizaciones, siempre han presentado bastante interés en participar, aunque la problemática de ellas son muy similares.

b) *3 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional;* estas abarcan a los clubes deportivos, talleres laborales y todas las organizaciones que se crean para cumplir una función específica;

c) *2 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas solo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, y educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no podrán formar parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal”;*

Agrega que todas estas organizaciones tienen que cumplir con ciertos requisitos al momento de postular al nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como estar inscritas en los registros de Organizaciones, tener personalidad jurídica, y cumplir con todo lo que establece la Ley, porque aquí se está definiendo las cantidades, pero en octubre este Consejo se tiene que instalar, hay todo un proceso donde se va a informar en el Municipio cuáles son las instituciones que están en condiciones de poder postular y después cuando postulan se las llama acá y entre se realiza un proceso de votación entre los distintos estamentos, para que entre ellos se seleccionen.

El Consejo podrá integrarse también por:

d) *02 representantes de: asociaciones gremiales, de organizaciones sindicales y/o de representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna;* Llegado el momento habrá que hacer un estudio acabado y se va a publicar las instituciones que pueden postular y luego que se reciban las postulaciones ver si ellas cumplen o no con los requisitos; con esta propuesta estarían los 12 representantes en el supuesto caso que el Concejo Municipal apruebe la propuesta con 12 consejeros. **Conc. Órdenes** consulta qué pasa si se

eligen dos y después aparece sólo uno. **Secretaría Municipal** responde que se perdería el cupo. **Conc. Órdenes** señala que su pregunta era qué pasa si se acordaba 12 y dos representantes de: asociaciones gremiales, de organizaciones sindicales y/o de representantes de otras actividades relevantes y después aparece uno solo. **Secretaría Municipal** al respecto señala que el artículo 3º indica: *"De no completarse los cupos asignados a asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales funcionales de interés público."*, por otra parte, agrega que se establece además que: *"En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo."*, esto era lo que ella les decía en el sentido que no puede ser más allá de un tercio; por eso es que hay que ver cuánto es lo que creen que se podría considerar, pero aparte de los sindicatos y de las asociaciones gremiales, puede haber alguna organización que a juicio del Concejo Municipal realice una actividad y que el Concejo la considere relevante y que se pueda incluir, y que cumpla con los requisitos para participar de este Consejo; en el mes de Octubre de este año debe quedar instalado este nuevo Consejo, por eso ahora hay que dejar definido los cupos. **Conc. Órdenes** consulta donde quedan incorporadas las asociaciones de turismo. **Secretaría Municipal** responde que esas podrían ir en actividades relevantes. **Conc. Órdenes** señala que están también los agricultores, los canalistas y la ANFA. **Secretaría Municipal** indica que la ANFA puede estar considerada entre las funcionales como los clubes deportivos, pero eso habría que establecerlo después, ahora habría que establecer los cupos y consulta si están de acuerdo con la distribución. **Concejala Inostroza** indica que ella dejaría 10 representantes de organizaciones comunitarias y 2 para las asociaciones gremiales, ya que entre las 10 estarían las territoriales y las funcionales. **Secretaría Municipal** indica que entre las 10 habría 5 cupos para organizaciones territoriales, 3 para organizaciones funcionales y 2 para las actividades interés público y 2 para Asociaciones gremiales, sindicatos y actividades relevantes. **Conc. Zapata** señala que esas son la mayor cantidad, por ejemplo, en las territoriales las juntas de vecinos son cerca de 70, comunitarias como 50 y de las otras igual hay un buen número y de las de tipo gremial son las menos, entonces, por eso él propone 11 y 1. **Conc. Órdenes** indica que este tipo de organizaciones gremiales, sindicales y de actividades relevantes, están más lejos del mundo municipal, por lo tanto tienen una visión distinta y es bueno a lo mejor recoger esas inquietudes, porque el resto de las organizaciones como que comparten lo mismo entorno de la municipalidad. **Concejala Inostroza** señala que efectivamente los problemas son más o menos los mismos. **Secretaría Municipal** plantea que ahí tienen que ver si están de acuerdo con los cupos que se dejan para cada uno de los estamentos o se puede cambiar. **Sr. Pdte.** señala que se puede suprimir uno de las asociaciones gremiales y aumentar uno en las organizaciones funcionales. **Secretaría Municipal** indica que desde que hay CESCO siempre ha estado la Cruz Roja y Bomberos, agrega que también en el último CESCO hubo un Comité de Adelanto representado por don Saúl Quezada. **Sr. Pdte.** sugiere que podría ser 5-4-2-1. **Conc. Gierke** respecto a las asociaciones gremiales consulta si hay alguna más aparte de Masisa. **Secretaría Municipal** indica que está la Asociación de Funcionarios Municipales, la Asociación Gremial de Funcionarios de Salud, el Colegio de Profesores, pero la ley dice que no podrán participar de este Consejo aquellos que tengan la calidad de funcionarios de la misma municipalidad; hay que ver si existen más asociaciones y por otro lado, eso va a depender del interés que ellas tengan en participar de este Consejo. **Concejala Inostroza** indica que hay un gremio de camiones. **Secretaría Municipal** cita el artículo 4º que dice: *"Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante cuatro años."*, luego el artículo 5º dice que: *El Consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretarlo Municipal. En ausencia del Alcalde presidirá el Vicepresidente que elija el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Reglamento."*; esto es tal como se hacía en el CESCO, así que no es algo nuevo para los Consejeros; luego, en el Párrafo 2º, *De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero, el artículo 6º.- Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá: a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de Organizaciones señaladas en la Ley No 191418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección; esto también es importante, porque muchas veces no tienen el año de afiliación; luego se requiere c) Ser chileno o extranjero avecinado en el país, y d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de*

simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos. La inhabilidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena. En el artículo 7º se indica que: "No podrán ser candidatos a consejeros: y esto es lo mismo que salía en la ley orgánica, estas personas son: a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los, miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República; b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las fuerzas armadas, Carabineros e Investigaciones, y c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes, con la Municipalidad. Luego, en el artículo 8º se indica que: "Los cargos de consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe. Acota que por este artículo es que se está dejando fuera justamente a los funcionarios, porque independiente de ello, son funcionarios que se desempeñan para el municipio. Tampoco podrán desempeñar el cargo de consejero: a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 7º, y b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad. Añade que en el Artículo 9º se establece que: "Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales: a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno. b) Inasistencia injustificada a más de 50% de las sesiones ordinarias anuales, o tres sesiones sucesivas en cualquier período; c) Inhabilidad sobreviniente; d) Pérdida de algún requisito para ser elegido Consejero; e) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 74 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen, y g) Extinción de la persona jurídica representada. **Conc. Arrué** entiende que eso significa que si deja de ser dirigente de la junta de vecinos, ya no es más consejero. **Secretaría Municipal** responde que cuando participaron en el curso que se dictó en la comuna de Pinto, tenían la misma duda que tuvieron con el CESCO, porque los cargos de las organizaciones comunitarias duran dos años, ahora la Ley N°20.500 amplía el período a tres años, pero no alcanzan a los cuatro años que dura el Consejo, por lo tanto, cuando hay un cambio, tiene que asumir el presidente, pues asume el cargo, no la persona es decir, el presidente de la institución, entonces, si se va un presidente y llega otro, ese lo reemplaza en el Consejo de la Sociedad Civil; plantea que lo demás es exactamente lo mismo y está normado por ley, así que no hay mucho cambio que hacerle a este Reglamento. **Conc. Zapata** señala que hay que hacerle una revisión ortográfica al documento, porque hay varias letras que están entremedio que no corresponden. **Secretaría Municipal** indica que sí, que el documento que se les envió, fue el Reglamento tipo que llegó de la Subdere, pero ahora se les enviará el Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio, corregido y adaptado a la comuna. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el Reglamento de Funcionamiento del nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cabrero, que se instalará en el mes de octubre de 2011 y que tendrá una duración de cuatro años, en el que participarán un total de 12 consejeros, elegidos de la siguiente forma:**

05 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;

03 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional;

02 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna;

02 representantes que pueden ser de: asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y/o de representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna. (Acuerdo N°409 del 03.08.2011).

Sr. Pdte. da por terminado el tema.

Nota: Por haberse cumplido el tiempo reglamentario Sres. Concejales acuerdan prolongar la sesión en 15 minutos, de 18:15 a 18:30 horas.

9. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Carvajal** solicita que se oficie al Ministerio de Vivienda y a la Contraloría para que se haga una investigación a la EGIS que han estado en la comuna y que han recogido subsidios asignados a personas, el nombre de la EGIS, las platas y a qué personas fueron destinados los pagos, porque ha habido varios reclamos a nivel nacional, en el sentido que hay varias EGIS que se han aprovechado, entonces, se pregunta si estará pasando lo mismo aquí en la comuna y él quiere que se transparente, incluso es más, hay gente a la que no le hicieron nada y cobraron las platas.
- ✓ **Conc. Carvajal** plantea que siguen los problemas con el dispensador de dinero en los bancos los fines de semana, pues resulta que se va a sacar dinero y no hay y él en una oportunidad ya solicitó y se enviaron los oficios correspondientes, pero el problema continúa. **Sr. Pdte.** recuerda que llegó una carta respuesta. **Conc. Carvajal** indica que sí, pero continúa el problema, por lo que sugiere se envíe nuevamente una nota.
- ✓ **Conc. Carvajal** señala que ha tenido la grata sorpresa, pero sobre la cual necesita saber más y que se trata del canal de televisión, el canal 4 y él como concejal no tiene idea quién lo gestionó, cómo se gestionó, cuánto hay que pagar, cuándo empieza, qué se está proyectando, de repente aparece una cosa, de repente aparece otra y él como concejal al menos no tiene idea de qué se trata y pregunta quién va a pagar eso. **Sr. Pdte.** plantea que es a través de Cable del Sur y se trata de un tema que está en prueba. **Conc. Carvajal** indica que hace cerca de un mes que están pasando varias cosas de la comuna y no es que esté en contra de ello, sino que necesita tener mayores antecedentes, porque como Concejal está expuesto a que le pregunten quién está manejando esto y sea como sea es televisión, no es malo que exista, pero necesita tener mayor información, porque incluso se da cuenta que algunos concejales no tenían idea.
- ✓ **Conc. Zapata** consulta cómo está el tema de la licitación de la Villa La Esperanza de Cabrero. **Secretario Técnico** responde que se liberó lo que correspondía a la demanda y se tuvieron que enviar las bases nuevamente y les dieron respuesta hace como una semana atrás para poder hacer la licitación y ahora con la instrucción que les dio el Alcalde, se iba a gestionar la licitación, pero faltaba un gran detalle que es el tema de la publicación en un medio de circulación regional que es un tema de normativa, entonces, se está viendo que pasa, pero de todos modos la licitación él la subió y está a punto de ser publicada con un número asignado y todo, se subieron todos los antecedentes y está esperando lo que la gente del Gobierno Regional le va a responder mañana; agrega que lo que pasa es que ya se ocupó la plata que se tenía destinada para la publicación en el primer llamado a licitación, entonces, el problema es quien paga este segundo llamado a licitación que vale \$400.000, entonces, se está gestionando que la licitación salga sin llamado a través del diario, que se publique así no más. **Conc. Zapata** señala que si no se publica no puede salir. **Secretario Técnico** indica que para eso se está pidiendo la autorización. **Conc. Zapata** consulta si pueden dar la autorización. **Secretario Técnico** responde que sí, porque no hay más recursos, ya que el Gobierno Regional comprometió \$500.000 para trámites administrativos, entonces, ese es un tema que ya no le atañe al Municipio, sino que tiene que verlo el Gobierno Regional, esto lo sabrá mañana en la mañana y si es autorizado, la publicación en el portal de Chilecompra se haría mañana en la mañana, pero no es lo mismo para la licitación de Monte Águila, porque es diferente, ya que es un primer llamado que tiene su plata para hacer la publicación en el diario de circulación regional.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que llegó a sus manos un documento que no tiene mucha relación con el municipio, pero es una situación que le preocupa y se refiere a una querella criminal por injurias y calumnias cuyo querellante es don Francisco Gómez Muñoz, reconocido por todos en este concejo y es en contra de don Hansel Silva, Director del periódico El Rerino de Yumbel y de don Sebastián Flichter, periodista del mismo, es por un reportaje que hubo que a este Concejo no debiera tocarles en nada, pero le preocupa que el Sr. Gómez en el detalle de su querella menciona como testigos a ocho personas y entre esas ocho personas están la Srta. Sofía Reyes Pilser, Directivo, domiciliada en calle Las Delicias N°355, la Sra. Fresia Zúñiga Sanhueza, Directora de Administración y Finanzas, la Srta. Rosa Aguilera Castillo y el Alcalde de la Comuna de Cabrero, entonces, quisiera saber si el Sr. Francisco Gómez le tomó el parecer a

alguien para nombrarlos como testigos o si alguien sabía acá, porque él encuentra de una "frescura" de marca mayor, por los líos en que ha metido al Municipio y que más encima termine poniendo de testigos en su favor para resolver un tema que es de él que no tiene nada que ver con el Municipio. **Secretaría Municipal** señala que se acaba de enterar que está nombrada de testigo. **Sr. Pdte.** indica que malos testigos está buscando. **Conc. Órdenes** indica que entonces, no le preguntó a nadie y acá tampoco tenían idea. **Concejala Inostroza** consulta testigos de qué. **Conc. Órdenes** señala que es para una querrela de injurias y calumnias por una publicación que hizo el periódico El Rerino, por el caso de Bermúdez, alude en la querrela que lo injuriaron. **Sr. Pdte.** consulta qué fecha tiene eso. **Conc. Órdenes** responde que está con fecha 21 de julio, recepcionado en el Juzgado de Garantía de Concepción. **Conc. Gierke** señala que eso se puede, porque recuerda que una vez a él lo citaron como testigo sin consultarle y él no fue.

- ✓ **Conc. Gierke** recuerda que tiempo atrás estaba llegando al Concejo los horarios que a cada concejal le tocaba en la radio y en el espacio de "El Cabrerino" y eso ha dejado de funcionar, por lo que pide que la periodista les haga llegar la información al Concejo para estar al tanto de cuándo le corresponde a cada uno su intervención, tanto en la Radio y en "El Cabrerino", porque en lo personal, se le informó hace dos días atrás, que tiene que presentar el informe para mañana, pero él no alcanzó, porque es muy poco el tiempo, sería bueno que se haga con una semana de anticipación.
- ✓ **Conc. Gierke** consulta por los proyectos que están paralizados en la comuna y tiene entendido que es por falta de dinero, ya que el Gobierno no ha enviado más recursos. **Sr. Pdte.** responde que el Gobierno no ha enviado las otras cuotas. **Conc. Gierke** consulta si el Municipio está haciendo algo. **Secretario Técnico** responde que se están haciendo gestiones para poder agilizar los depósitos de remesas y se está enviando información constantemente sobre las rendiciones y se está llamando por teléfono, pero hay una paralización bien importante, porque la gente que revisa los estados de pago es la misma que revisa los proyectos que tienen que aprobar, entonces, hay una mezcla y ahora están abocados a aprobar proyectos como los que se mencionó hace un rato y al mismo tiempo tienen que aprobar las remesas para depositar las platas de los proyectos en ejecución. **Conc. Gierke** indica que tiene entendido que con respecto al cierre perimetral de Monte Águila no se ha hecho nada. **Secretario Técnico** indica que no se ha hecho nada, porque no se han tenido remesas, costó mucho que llegara la remesa de Cabrero y ahora se está a la espera que lleguen las remesas de Monte Águila, agrega que salió en la misma fecha, pero se demoró el depósito de la segunda remesa, llegó una primero y ahora va a llegar la otra.

Habiéndose completado el tiempo, **Sr. Pdte.** levanta la sesión siendo las 18:30 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°97
del 03 de agosto de 2011

Acuerdo N°403 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, el cambio de destino de la subvención al Taller Laboral Primavera para adquirir herramientas y materiales y no sólo materiales como había sido solicitando inicialmente, esto de acuerdo a solicitud del 26.07.2011, presentada por la institución.

Acuerdo N°404 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, el cambio de destino de la subvención a la Junta de Vecinos Los Copihues para adquirir un televisor en lugar de un horno de barro como había sido solicitado inicialmente, esto de acuerdo a solicitud del 29.07.2011, presentada por la institución.

Acuerdo N°405 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal acuerda dejar para la próxima sesión las solicitudes de Bomberos y de la Encargada de Organizaciones Comunitarias sobre el Taller Laboral La Unión, por tratarse de correspondencia que ingresó hoy al Concejo Municipal, lo que no da tiempo para su análisis y resolución en forma responsable.

Acuerdo N°406 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, aprueba la Modificación al Presupuesto de Salud por la suma de \$950.000 (Novecientos cincuenta mil pesos), tal como fue presentada a través de Ordinario N°346 del 20.07.2011 del Departamento de Salud y expuesta en Sesión por el Jefe de Finanzas de Salud(S).

Acuerdo N°407 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal acuerda dejar pendiente para la próxima sesión el tema "Análisis de Oficio N°1.001 de la intendencia Regional e Informe del Encargado de Patentes sobre Cantidad de patentes limitadas de alcoholes y Propuesta de fijación de número máximo de Patentes limitadas de alcoholes para categorías A, E, F y H del artículo 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por un período de tres años", en consideración a la queja expuesta anteriormente, por concejal Carvajal, en el sentido que la documentación la recibió recién antes de comenzar la Sesión.

Acuerdo N°408 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario de 4 votos a favor de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal y de Sr. Pdte. y de 3 votos en contra de concejales: Ordenes, Gierke y Zapata, acordó efectuar la compra de terreno del Señor Carlos Serpell Trillat, inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Cabrero a fojas 1.042 N°464 del año 2004 y firma de Promesa Notarial de venta, por un monto de 2.000 UF que se pagarían en el mes de noviembre del año 2012, fecha en que se concretaría la compraventa.

Acuerdo N°409 del 03.08.2011: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el Reglamento de Funcionamiento del nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cabrero, que se instalará en el mes de octubre de 2011 y que tendrá una duración de cuatro años, en el que participarán un total de 12 consejeros, elegidos de la siguiente forma:

05 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;

03 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional;

02 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna;

02 representantes que pueden ser de: asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y/o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.